

Mecanismos para el desarrollo profesional del personal del Cuerpo de Técnicos Auxiliares (especialidad Consumo) de la C. de Madrid

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que, en la reunión de 17 de junio de 2026, de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid, hemos analizado la situación del personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad Consumo (subgrupo C1).

CSIT UNIÓN PROFESIONAL pone de manifiesto que, la supresión de la especialidad Consumo en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas (subgrupo A2), acordada mediante el Decreto 80/2025, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, es una modificación que ha generado **importantes limitaciones en las expectativas de desarrollo profesional de este colectivo:**

- Por una parte, los puestos de trabajo de la especialidad presentan un recorrido muy limitado en materia de carrera administrativa, al encontrarse los **niveles de complemento de destino prácticamente topados en el nivel 20.**
- Por otra, la **desaparición de la especialidad equivalente en el subgrupo A2** restringe significativamente las posibilidades de **promoción interna** dentro del ámbito funcional propio de Consumo.

Si bien es cierto que este personal puede participar en procesos de promoción interna hacia cuerpos y escalas de la Administración General cuando reúna los requisitos exigidos, no lo es menos que **las oportunidades de desarrollo profesional, movilidad y progresión vinculadas a su especialidad han quedado notablemente reducidas como consecuencia de la supresión de la especialidad en el subgrupo superior.**

Por ello, se plantea la necesidad de analizar y desarrollar mecanismos que permitan garantizar expectativas razonables de promoción profesional y movilidad para este colectivo, evitando que la actual configuración de los cuerpos y especialidades derive en una situación de estancamiento profesional. En este sentido, se considera necesario estudiar alternativas que faciliten la continuidad de la carrera profesional del personal de la especialidad de Consumo y aseguren unas condiciones de desarrollo profesional equiparables a las existentes en otros ámbitos de la Administración.

